



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.654

Lunes 16 de mayo de 2005

#### **Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Disposición 161/2005**

#### **Programas y acciones de fomento, asistencia y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Apruébase el Modelo de Addenda al Convenio Marco de Cooperación a celebrarse con las Provincias integrantes del Territorio Nacional.**

Bs. As., 13/5/2005

VISTO el Expediente Nº 218-000080/2000 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, lo dispuesto en las Leyes Nros. 24.467 y 25.300, el Decreto Nº 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio y la Disposición Nº 325 de fecha 26 de agosto de 2004 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Centralizada del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, asignándole a la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION las áreas de competencia que le asistían a la entonces SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex-MINISTERIO DE LA PRODUCCION, entendiéndose en la aplicación de las normas correspondientes a los Títulos I y II de la Ley Nº 24.467 y de las disposiciones dictadas en consecuencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Que entre los objetivos que persigue la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se encuentra el de coordinar con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con competencia en la materia, la aplicación de políticas y programas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs), así como también el de desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial, en materia de su competencia.

Que asimismo la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL tiene por objeto diseñar, impulsar, dirigir, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción que atiendan a las problemáticas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en todas sus ramas dentro del marco de la política general.

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 24.467 modificado por el Artículo 35 de la Ley Nº 25.300, dispuso la organización de una Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Que a tales efectos, el citado artículo faculta a la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL a suscribir acuerdos con las provincias y con otras instituciones

públicas o privadas, que brinden asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs).

Que asimismo el Título III de la Ley Nº 25.300, establece que la citada Red tendrá por objeto brindar asistencia homogénea a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en todo el Territorio Nacional.

Que el Artículo 1º de la Disposición Nº 325 de fecha 26 de agosto de 2004 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION aprobó el Modelo de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y las PROVINCIAS que conforman el Territorio Nacional.

Que el Artículo 2º de la disposición mencionada en el párrafo precedente aprobó el Modelo de Convenio a suscribirse entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que el Modelo de Convenio Marco de Cooperación entre la SUBSECRETARIA y las PROVINCIAS aprobado por el Artículo 1º de la Disposición Nº 325/04 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL contiene como Anexo al Convenio a suscribirse entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que por el expediente mencionado en el Visto se impulsa la modificación del primer párrafo de la Cláusula Quinta del modelo de Convenio Marco de Cooperación citado anteriormente, con el objeto de incorporar a la red de agencias a instituciones preexistentes creadas por ley, decreto u ordenanza municipal que tienen por objeto articular en su seno al sector público y privado y que acreditan una larga trayectoria de asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs).

Que en virtud de haberse suscripto Convenios Marco de Cooperación con diversas provincias integrantes del Territorio Nacional, se impulsa la aprobación de una Addenda para que las partes firmantes manifiesten su voluntad de incorporar la cláusula antes mencionada.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 24.467 y

25.300, el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL DISPONE:

**Artículo 1º** — Sustitúyese el primer párrafo de la Cláusula Quinta del Modelo de Convenio Marco de Cooperación entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, aprobado por el Artículo 2º de la Disposición N° 325 de fecha 26 de agosto de 2004 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el siguiente: "Forma Jurídica: deberán ser asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones o personas jurídicas creadas por ley, decreto u ordenanza municipal. En todos los casos deberán contemplar en su estructura institucional la representación del sector público y privado".

**Art. 2º** — Sustitúyese el primer párrafo de la Cláusula Quinta del Anexo del Modelo de Convenio Marco de Cooperación entre la SUBSECRETARIA DE

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y las PROVINCIAS, aprobado por el Artículo 1º de la Disposición N° 325 de fecha 26 de agosto de 2004 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL por el siguiente: "Forma Jurídica: deberán ser asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones o personas jurídicas creadas por ley, decreto u ordenanza municipal. En todos los casos deberán contemplar en su estructura institucional la representación del sector público y privado".

**Art. 3º** — Apruébase el modelo de Addenda al CONVENIO MARCO DE COOPERACION a celebrarse entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y las PROVINCIAS integrantes del Territorio Nacional, que como Anexo, con TRES (3) hojas, forma parte integrante de la presente disposición.

**Art. 4º** — La presente medida, entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Regístrese, comuníquese y archívese. — Federico I. Poli.

## ANEXO

MODELO DE ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Y LA PROVINCIA DE ...

Entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, representada en este acto por su Subsecretario, Licenciado Don Federico Ignacio POLI, M.I. N° 18.323.790, con domicilio legal en la Avenida Julio Argentino Roca N° 651 piso 2º, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SUBSECRETARIA" por una parte y la Provincia de ....., representada en este acto por, M.I. N°....., con domicilio legal en....., de la Ciudad de....., por la otra, en adelante "LA PROVINCIA" tienen en consideración:

· Que con fecha ..... se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y la PROVINCIA DE ....., en adelante "el convenio".

· Que mediante la Disposición N°..... de fecha .....de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se aprobó la sustitución del primer párrafo de la Cláusula Quinta del Convenio a suscribirse entre la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que los fundamentos de la sustitución se basan en la necesidad de incorporar a la red de agencias a instituciones preexistentes creadas por ley, decreto u ordenanza que tienen por objeto articular en su seno al sector público y privado y que acreditan una larga trayectoria de asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs).

En virtud de lo que antecede, LA SUBSECRETARIA y LA PROVINCIA, en adelante las "Partes", acuerdan introducir la siguiente modificación al "Convenio".

PRIMERA: Se sustituye el primer párrafo del Convenio a suscribirse entre SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO por el siguiente texto: "Forma Jurídica: deberán ser asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones o personas jurídicas creadas por ley, decreto u ordenanza municipal. En todos los casos deberán contemplar en su estructura institucional la representación del sector público y privado".

En la Ciudad de ....., a los..... días del mes de ..... de 2005, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Licenciado Federico Ignacio POLI Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

